



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 80-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 05 de agosto 2021

VISTOS:

CONTRATO N° 017-2019-GSRCHOTA, RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 072-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA, 15 DE JULIO 2021, CARTA N° 024-2021/CONSORCIO CHIRIBAMBA, DE FECHA 21/07/2021; OFICIO N° 847-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 05/08/21.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2019, la Entidad - **GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**, con RUC. N° 20368999726, representado por el Gerente Ing. Martin Vásquez Rubio, con DNI. 27437769 y el **CONSORCIO CHIRIBAMBA**, con RUC: 20605505521, con Representante Legal Sr. FRANCO MARTINIANO ROBLES GOMERO, identificado con DNI. 07602646, suscribieron el CONTRATO N° 017-2019-GSRCHOTA-Licitación Pública N° 004-2019- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putuga, Distrito de Huambos, Provincia Chota, Región Cajamarca"**, con Código: 2250413, sistema de contratación: precios unitarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 072-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha, 15 de julio 2021, en el artículo primero se Resolvió: **APROBAR**, la **Intervención Económica** de la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putuga, Distrito de Huambos, Provincia Chota, Región Cajamarca"**, con Código N° 2317432, ejecutada por el CONSORCIO CHIRIBAMBA, con RUC: 20605505521, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución., **siendo notificado al Consorcio Chiribamba , con fecha día 16 de julio del 2021, conforme consta en la carta de notificación-** (CARTA N° 594-2021-GR.CAJ-GSRCH/G).

Que, mediante Carta N° 024-2021-Consorcio Chiribamba, de fecha 21 de julio 2021, recepcionado con la misma fecha por la entidad, el representante Común del Consorcio Chiribamba, Sr. Franco Martiniano Robles Gomero, muestra su conformidad a la intervención económica y designa al Sr. **RUTH MARGARITA MONTENEGRO BRAVO**, identificada con DNI. 40792743, como responsable del manejo de la cuenta mancomunada.

Que, según la **DIRECTIVA N° 013-2019-OSCE/CD**, referente a la Intervención Económica de la Obra, en los numerales 7.2.2 y 7.3.1, del CAPITULO VII, estipula lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



7.2.2. La resolución se notifica al contratista en un plazo no mayor de (03) tres días hábiles siguientes de su emisión. Cuando la intervención no haya sido solicitada por el contratista, este cuenta con el mismo plazo para aceptar o rechazar la intervención, en caso de aceptarla, debe precisar el nombre del responsable del manejo de la cuenta mancomunada.

7.3. DE LA APERTURA DE LA CUENTA MANCOMUNADA Y MANEJO DE LOS FONDOS.

7.3.1. Si el contratista acepta la intervención, la entidad contratante solicita a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la apertura de una cuenta corriente mancomunada con el contratista en el Banco de la Nación o apertura de dicha cuenta en otras entidades del sistema financiero, de ser el caso, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes de recibida la aceptación del contratista.

En ese sentido, de la documentación detallada, se acredita haberse notificado al Representante Común del Consorcio Chiribamba, con la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 072-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha, 15 de julio 2021, que resuelve aprobar la intervención económica a del obra, quien ha mostrado su aceptación y conformidad dentro del plazo establecido en Directiva en mención, asimismo a cumplido con designar al responsable del manejo de la cuenta mancomunada, cumpliendo con el procedimiento respectivo, siendo factible continuar con el procedimiento de la intervención económica y apertura de la cuenta mancomunada, quienes de manera conjunta con el Interventor designado por Gerencia Sub Regional De Chota, Econ: **FRANS MARCO MEJÍA MENDOZA**, a través Resolución de Gerencia Sub Regional N° 072-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha, 21 de julio 2021, serán los únicos autorizados para el manejo de la cuenta mancomunada.

Que, mediante Oficio N° 847-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 05 de agosto 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, en referencia a la Carta de aceptación de intervención económica, de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putuga, Distrito de Huambos, Provincia Chota, Región Cajamarca"**, pone en conocimiento al Titular de la entidad lo cual cuenta con el proveído correspondiente, solicitando la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de designar al **responsable del manejo de la cuenta mancomunada** Sra. **RUTH MARGARITA MONTENEGRO BRAVO**, designado por el Representante Común del Consorcio Chiribamba, ejecutor de la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putuga, Distrito de Huambos, Provincia Chota, Región Cajamarca"**.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -TENER POR DESIGNADO, al responsable del manejo de la cuenta mancomunada a la Sra. **RUTH MARGARITA MONTENEGRO BRAVO**, identificada con DNI. 40792743, tal y conforme a designado el Representante Común del "Consortio Chiribamba", con RUC. 20605505521, encargado de la ejecución de obra: "**Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putuga, Distrito de Huambos, Provincia Chota, Región Cajamarca**". con Código N°. 2250413, quien de manera conjunta con el Interventor designado por Gerencia Sub Regional de Chota, Econ: **FRANS MARCO MEJÍA MENDOZA**, serán los únicos autorizados para el manejo de la cuenta mancomunada, conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SOLICITAR, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la apertura de una cuenta corriente mancomunada con el contratista en el Banco de la Nación o apertura de dicha cuenta en otras entidades del sistema financiero.

ARTÍCULO TERCERO. -PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; y a la empresa ejecutora "Consortio Chiribamba"- a través de su representante Legal, así como al encargado de la supervisión de la obra en mención.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL